


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL


Lima, 29 de MAYO del 2023

VISTOS:




El Informe N° 001442-2023-UF-ADQ-OL-OGA/INEN de la Unidad de Adquisiciones; Informe N° 000875-2023-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 001818-2023-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 000655-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:





Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 013-2023-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*; asimismo, dispone que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, mediante documentos de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística propone la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2023, a fin incluir cinco (05) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

Nº REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
89	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS COMUNES Y RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 702,600.00	JUNIO 2023
90	ADQUISICION BUSULFANO 6 mg/mL INY 10 mL	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 637,200.00	JUNIO 2023
91	ADQUISICION DE BOLSA DE DRENAJE DE UROSTOMIA ADULTO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 304,560.00	JUNIO 2023
92	ADQUISICION DE AGUJA PARA BIOPSIA DE PROSTATA, RENAL Y HEPATICA DESCARTABLE SEMIAUTOMATICA 18G X 9CM	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 202,500.00	JUNIO 2023
93	ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO: KIT COMPLETO DESCARTABLE DE TUBOS CORRUGADOS Y ACCESORIOS ADULTO PARA VENTILADOR VOLUMETRICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRITICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 120,000.00	JUNIO 2023

Que, la Oficina de Logística afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondientes.

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

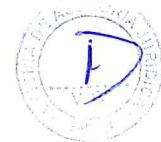
ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en el portal institucional del INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


 MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
 Jefe Institucional
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





AL NOMBRE DE LA ENTIDAD :

CI SIGLAS :

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Práctico CTRL * Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + F para obtener ayuda

DI UNIDAD EJECUTORA :

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

1 - Para obtener ayuda

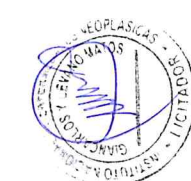
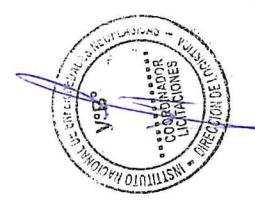
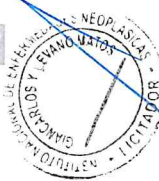
RESOLUCION LEFATURAL

BI AÑO : 2023

EI RUC : 70516954776

N.º Único de Registro	TIPO DE CONTRATO O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM M.º ET	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO O ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita consignar a Internet)	CATÁLOGO ÚNICO DE SERVICIOS Y OBRAS (Necesita consignar a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE GEOGRAFÍA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEPA PROV. DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OSERVACIONES APLICACIONES FUERZAS ARMADAS	CODIGO DE SELECCIÓN POR LAS FUERZAS ARMADAS (PRINCIPAL)
-----------------------	------------------------------	---	-----------------	------------------------	-----------------	---	--	---	------------------	----------	----------------	----------------	-----------------------------------	--	--------------------------	-----------------------------------	------------------------	--	---	---

89	0 - Per la Entidad		271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1	1 - SI	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS COMUNES Y RESIDUOS ESPECIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	7612200100355840	35 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	55300.00	15 01 41	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
					2	1 - SI	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS COMUNES	7612200100355840	35 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	197300.00	15 01 41						
90	0 - Per la Entidad		384 - Subasta Inversa Electronica	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION BUSULFANO 6 mg/ml INY 10 ml	611120100278600	40 - Unidad	540.00	1 - Soles	1.00	637200.00	15 01 41	13	6 - Junio	26 - Subasta Inversa Electronica	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
91	0 - Per la Entidad		271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE BOLSA DE DRENAJE DE UROSTOMIA ADULTO	4231710800178865	40 - Unidad	12690.00	1 - Soles	1.00	305590.00	15 01 41	13	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
92	0 - Per la Entidad		271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE AGUIJA PARA BIOPSIA DE PROSTAT, RENAL Y HEPATICA DESCARTABLE SEMIAUTOMATICA 18G X 1CM	4229480300048743	40 - Unidad	1800.00	1 - Soles	1.00	202500.00	15 01 41	13	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
93	0 - Per la Entidad		271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MEDICOS: KIT COMPLETO DESGARTABLE DE TUBOS CORRUGADOS Y ACCESORIOS ADULTO PARA VENTILADOR QUIMICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRITICA	427222000039444	40 - Unidad	800.00	1 - Soles	1.00	130000.00	15 01 41	13	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	




REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL


Lima, 29 de MAYO del 2023

VISTOS:




El Informe N° 001442-2023-UF-ADQ-OL-OGA/INEN de la Unidad de Adquisiciones; Informe N° 000875-2023-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 001818-2023-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 000655-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:




Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 013-2023-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*; asimismo, dispone que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;



Que, mediante documentos de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística propone la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2023, a fin incluir cinco (05) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

CARGO

Nº REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
89	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS COMUNES Y RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 702,600.00	JUNIO 2023
90	ADQUISICION BUSULFANO 6 mg/mL INY 10 mL	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 637,200.00	JUNIO 2023
91	ADQUISICION DE BOLSA DE DRENAJE DE UROSTOMIA ADULTO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 304,560.00	JUNIO 2023
92	ADQUISICION DE AGUJA PARA BIOPSIA DE PROSTATA, RENAL Y HEPATICA DESCARTABLE SEMIAUTOMATICA 18G X 9CM	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 202,500.00	JUNIO 2023
93	ADQUISICION DE DISPOSITIVO MEDICO: KIT COMPLETO DESCARTABLE DE TUBOS CORRUGADOS Y ACCESORIOS ADULTO PARA VENTILADOR VOLUMETRICO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRITICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 120,000.00	JUNIO 2023

Que, la Oficina de Logística afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondientes.

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en el portal institucional del INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Francisco E. M. Berros Espinoza
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



OL
29 MAY 2023 16:55:17
RECIBIDO

OGA 30.05.23

GF 30/05